

990
Octo H & CIP
fz

Quito, 9 de enero de 2013

ESCANEAR

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mi consideración:

En observancia de lo previsto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías y para los fines pertinentes, comunico a usted, señor Superintendente, de las siguientes **cesiones de participaciones sociales** registradas, el 2 de Agosto del 2011, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **COPETMINE CIA. LTDA.**; una vez registrada la cesión de las citadas participaciones, solicito se me confiera la nómina de socios.

El detalle de la cesión es la siguiente:

Cedente:

ANTONIO FABIÁN RUEDA FLORES

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. 1704894656

Participaciones Sociales: 200

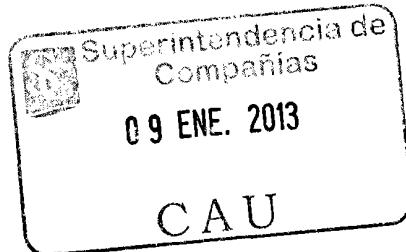
Cesionarios:

EDMUNDO RAMIRO VELASCO MERA

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. 0400566998

Participaciones Sociales



100

IVÁN GONZALO ARMENDÁRIZ SÁENZ

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. 1705898334
Participaciones Sociales

100

Adjunto copia certificada e inscrita de la escritura pública de cesión.

Atentamente,
Ing. Ivan Armendariz Sáenz
Gerente

Dr. Ramiro Velasco Mea
Asesor Jurídico
Mat. 6688 C.A.P.

Ingresado cesión
de participaciones;
objeto social
14/01/2013

F.

Dra. Mariela Pozo Acosta



Escritura No.: 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COPETMINE CIA. LTDA.

OTORGA

SR.ANTONIO FABIAN RUEDA FLORES

8 A FAVOR DE

9 **SR. EDMUNDO RAMIRO VELASCO MERA y**

10 **SR. IVÁN GONZALO ARMENDARIZ SAENZ**

11 **POR. \$ 200,00 USD**

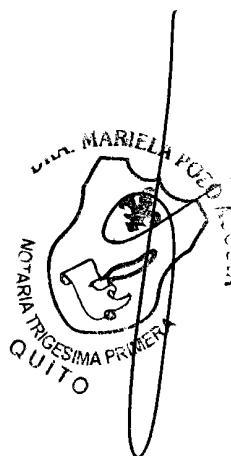
12

13 **S.V.**

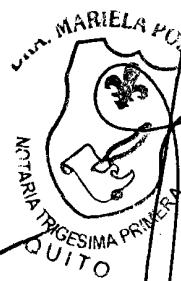
14 **DI COPIAS**

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día siete de diciembre del año dos mil doce, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA
18 PRIMERA de este cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte:
19 los señores cónyuges **ANTONIO FABIÁN RUEDA FLORES y ELENA SOFIA LASCANO**
20 **AREVALO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que
21 representan en la sociedad conyugal por ello formada; y por otra parte: el señor **EDMUNDO**
22 **RAMIRO VELASCO MERA**, casado, por sus propios derechos; y el señor **IVÁN GONZALO**
23 **ARMENDÁRIZ SÁENZ**, casado, por sus propios derechos; Los comparecientes son
24 mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
25 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía
26 que me presentan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo
27 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el Libro de escrituras públicas del Protocolo a su
28 cargo sírvase incorporar ésta de Cesión de Participaciones, arreglada de la siguiente
29 manera: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen, como CEDENTES, los señores



1 cónyuges **ANTONIO FABIÁN RUEDA FLORES** y **ELENA SOFIA LASCANO AREVALO**,
2 de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan en la
3 sociedad conyugal por ello formada; y como CESIONARIOS el señor **EDMUNDO RAMIRO**
4 **VELASCO MERA**, casado, por sus propios derechos; y el señor **IVÁN GONZALO**
5 **ARMENDÁRIZ SÁENZ**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son
6 mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
7 contratar y obligarse SEGUNDA: ANTECEDENTES: A.- La compañía COPETMINE CIA.
8 LTDA. (en adelante LA COMPAÑÍA) se constituyó, como compañía de responsabilidad
9 limitada, mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil diez ante el
10 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres
11 de marzo de dos mil diez. B.- La Junta General de Socios de LA COMPAÑÍA, en sesión del
12 primero de agosto del dos mil once, resolvió autorizar las cesiones de participaciones que se
13 describen a continuación y admisión de nuevo socio TERCERA: CESIÓN DE
14 PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes los comparecientes, en las calidades antes
15 señaladas declaran que suscriben la presente escritura pública para, de conformidad con la
16 autorización emitida por la Junta General de Socios en sesión del primero de agosto del dos
17 mil once, instrumentar, para su ulterior perfeccionamiento jurídico, las siguientes cesiones
18 de participaciones: Cedente: **ANTONIO FABIÁN RUEDA FLORES**, Número de
19 Participaciones: 200, Cesionarios: **Edmundo Ramiro Velasco mera**, Número de
20 Participaciones: 100; **Iván Gonzalo Armendáriz Sáenz**, Número de participaciones: 100. El
21 valor nominal de cada Participación Social es de un dólar de los Estados Unidos de
22 América. CUARTA: DECLARACIÓN ADICIONAL: Los comparecientes declaran que por la
23 precedente cesión de participaciones y la autorización emitida por la Junta General de
24 Socios de LA COMPAÑÍA en sesión del primero de agosto del dos mil once, se admite como
25 nuevo socio al señor Dr. **Edmundo Ramiro Velasco Mera** y que la determinación del valor y
26 otros aspectos de las presentes cesiones serán estipulados en documento separado.
27 QUINTA: DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.- A.- Se agregan a esta escritura el Acta
28 de la Junta General de Socios del primero de agosto del dos mil once.- B.- Se autoriza al Dr.
29 **Ramiro Velasco Mera** para que gestione el perfeccionamiento jurídico del acto societario



ACTA

SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

COPETMINE CIA. LTDA.

I.- LUGAR Y FECHA.- Quito, 1 de agosto de 2011, a las 17:00H en la Sala de Sesiones de la Compañía, ubicada en la oficina No. 505 de la Av. Amazonas No. 4430, de esta ciudad de Quito.

II.-ASISTENTES.-

Todos los socios de la Compañía, según el siguiente alistamiento:

SOCIOS	CAP.SOCIAL	PARTICIPACIONES
Iván Armendáris Sáenz	USD 200,00	200
Antonio Rueda Flores	USD 200,00	200
TOTALES	USD 400	400

III.-PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

Preside la sesión, el señor Presidente Antonio Fabián Rueda Flores y actúa como Secretario el Dr. Ramiro Velasco Mera-

IV.-DECLARATORIA E INSTALACION.-

Los socios presentes representando el 100% del Capital Social de la Compañía, los asistentes, al amparo de lo previsto en el Art.238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Socios.

V.-ORDEN DEL DIA.-

Los socios presentes aceptan el siguiente:

Punto Único: Cesión de Participaciones y admisión de nuevo socio

VI.-DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

Punto Único: Cesión de Participaciones y admisión de nuevo socio:

De conformidad con la petición formulada por los socios Iván Gonzalo Armendáriz Sáenz y Antonio Fabián Rueda Flores, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Rueda Flores".

“Autorizar la cesión de todas las participaciones sociales (200) del socio Antonio Fabián Rueda Flores, a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente detalle:

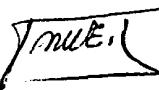
Señor Doctor Edmundo Ramiro Velasco Mera, CIEN ACCIONES (100)
Señor Ingeniero Iván Gonzalo Armendáriz Sáenz, CIEN ACCIONES (100)

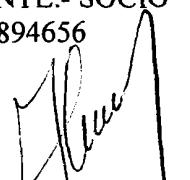
En consecuencia, la Junta General, resuelve admitir como nuevo socio al señor Dr. Edmundo Ramiro Velasco Mera, quedando el nuevo capital social, integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP.SOIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Iván Armendáriz Sáenz	USD 300,00	300	75%
Edmundo Ramiro Velasco Mera	USD 100,00	100	25%
TOTALES	USD 400	400	100%

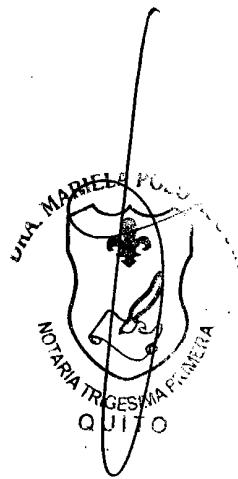
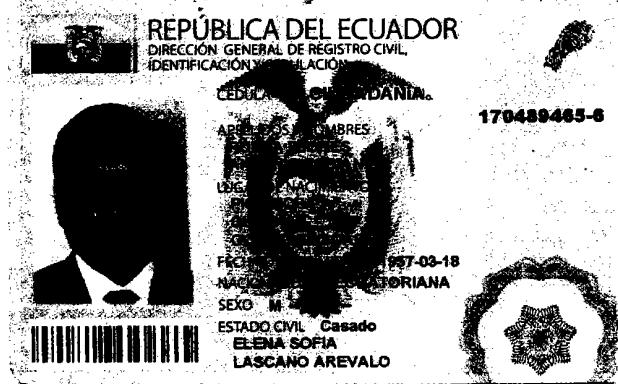
VII.-CLAUSURA Y APROBACION.-

El señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada, es leída, aprobada y suscrita por todos los socios asistentes; por lo que siendo las 18:00H., se clausura.


ANTONIO FABIÁN RUEDA FLORES
PRESIDENTE.- SOCIO
C.C. 1704894656


IVÁN GONZALO ARMENDARIS SAENZ
SOCIO
C.C. 1705898334


DR. RAMIRO VELASCO MERA
SECRETARIO.- ASESOR JURIDICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESTADO CIVIL DE CIUDADANÍA

LASCANO AREVALO
ELENA SOFIA
170848185-6
1988-12-20
QUITO
CUENCA
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
ESTADO CIVIL DE CIUDADANÍA
ANTONIO FABIAN
RUEDA FLORES

170848185-6

Casado

170848185-6

170848185-6

170848185-6

NIVEL EDUCATIVO	PAZ SOCIAL
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO
ESTADO CIVIL DE CIUDADANÍA	V444314222
LASCANO ECHEVERRIA LUIS RAFAEL	
AREVALO VALVERDE MARIA DOLORES	
QUITO	
2010-08-24	
2020-08-24	

Reyes

J. R. P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES

Referendum & Consulta 7-May-2011
 170848185-6 160-0112

LASCANO AREVALO ELENA SOFIA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
EL CONGRESO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00046
3080838 7/09/2012 11:16:14

IMP. FORM. 04

ECUATORIANA***** V4443V4242
 CASADO CECILIA DEL ROSARIO LANDAZURI
 SUPERIOR ABOGADO
 JOSE M^º VELASCO
 MARIA MAGDALENA MERA
 TULCAN 31/08/2007
 3170872019
 FECHA DE Expedición
 FORMA N^º REN 0106348
 Crc



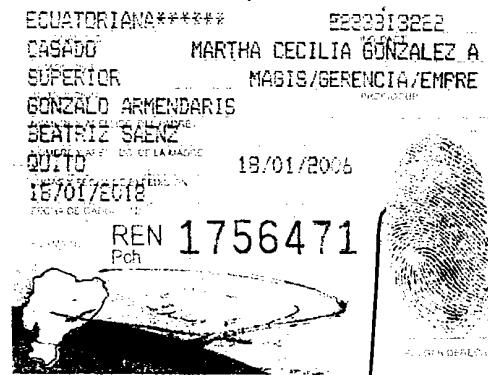
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N.º 040056699-8
 VELASCO MERA EDMUNDO RAMIRO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 06 JULIO 1958
 0181 00541 M
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 308-0201 0400566998
 NÚMERO CÉDULA
 VELASCO MERA EDMUNDO RAMIRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 PARROQUIA ZONA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

1 aquí contenido. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor", FIRMADO)

2 Dr. Ramiro Velasco Mera, con Matrícula Profesional número seis mil seiscientos ochenta y
3 ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes
REPÚBLICA DEL ECUADOR

MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31
QUITO
La ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y queda que
que esta escritura íntegramente a los otorgante por mi la Notaria, aquellos se ratifican en
todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9 SR. ANTONIO FABIAN RUEDA FLORES

10 C.C. 1704894656

11 12 SRA. ELENA SOFIA LASCANO AREVALO

13 C.C. 1708481854

14

15 16 SR. EDMUNDO RAMIRO VELASCO MERA

C.C. 040056699-8

17

18 19 SR. IVÁN GONZALO ARMENDARIZ SAENZ

C.C. 170589833-4

20

21 22 LA NOTARIA

23 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

24 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

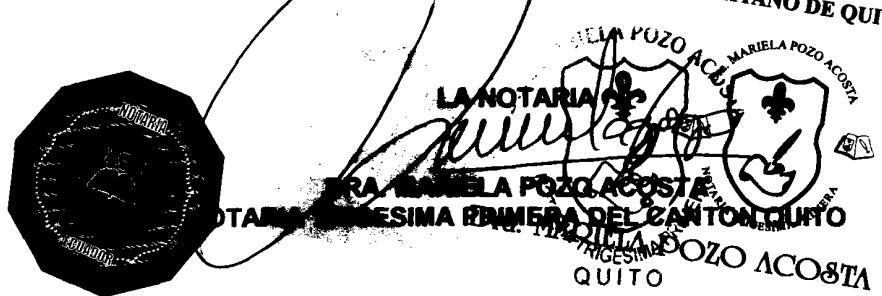
25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COPETMINE CIA. LTDA. OTORGADA
POR ANTONIO FABIAN RUEDA FLORES A FAVOR DE EDMUNDO RAMIRO
VELASCO MERA e IVAN JONZALO ARMENDARIZ SAENZ, DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO LA ~~NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA~~
~~DICIEMBRE DEL DOS MIL~~
~~DOCE.~~



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada **COPETMINE CIA. LTDA.**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 02 de marzo del 2010, de la Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges **ANTONIO FABIAN RUEDA FLORES Y ELENA SOFIA LASCANO AREVALO** a favor de **EDMUNDO RAMIRO VELASCO MERA e IVAN GONZALO ARMENDARIZ SAENZ**, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el 07 de diciembre del 2012.

Quito, a 12 de diciembre de 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Iturralde".



Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **837** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de marzo del dos mil diez, a fs. 746, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"COPETMINE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de diciembre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Primero del cantón.- Quito, veinte de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/ 

